III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

77 MANCOMUNIDAD DE CONSUMO HENARES-JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta Entidad Local y conforme dispone la Ley de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 2025 de esta Mancomunidad, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2024.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
b) Oficina de presentación: Registro General.
c) Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad de Consumo Henares Jarama.

Coslada, a 17 de diciembre de 2024.—El presidente, Antonio Barahona Menor.

(03/1.664/25)

BOCM-20250213-77